



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 18 del programa provisional

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 29 de octubre – 2 de noviembre de 2007

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2006/07 Y LAS MEDIDAS DE LA SECRETARÍA RESPECTO A LAS DECISIONES DEL ÓRGANO RECTOR ADOPTADAS EN SU PRIMERA REUNIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 4/2006, titulada "Programa de Labores y Presupuesto para 2006/2007". En esta Resolución, el Órgano Rector aprobó el presupuesto administrativo básico para el bienio así como una reserva para operaciones para el bienio por valor del 6,5 % del presupuesto administrativo básico, con exclusión de la contribución de la FAO.
2. El presupuesto administrativo básico que se aprobó en la Resolución 4/ 2006¹ ascendía a 2 854 988 USD, de los cuales:
 - 1 730 988 USD debían ser aportados por las Partes Contratantes, y
 - 1 124 000 debían proceder de la entidad de programa 2AP03 del Programa Ordinario de la FAO.

¹ Resolución 4/2006 (c).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

3. Este presupuesto, en realidad, abarca sólo 18 meses (de junio de 2006 a diciembre de 2007). Constituye un presupuesto minimalista de transición, que no ha cubierto en modo alguno la realización del programa de trabajo para el Tratado, sino únicamente:
- el costo del establecimiento de una pequeña Secretaría;
 - los gastos administrativos (es decir, los gastos de funcionamiento de la secretaría y la preparación y la celebración de reuniones, incluida la segunda reunión del órgano rector).

II. PRESUPUESTO PARA 2006/07

4. En virtud de la Resolución 4/2006 (f), el Órgano Rector instó a “todas las Partes Contratantes y a los estados que no son partes contratantes, así como a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado” y tomó nota “del cuadro de dotación de personal de la secretaría para el bienio 2006-07”.
5. El Artículo VI del Reglamento Financiero aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión dispone que todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en fondos fiduciarios administrados por la FAO. En virtud de esta disposición, los fondos fiduciarios necesarios para que las Partes Contratantes depositen el dinero se establecieron en septiembre de 2006. abarcan:

	Código del Fondo Fiduciario
Presupuesto administrativo básico (art. VI.2a)	MTF/INT/017/MUL, IT-PGRFA (Presupuesto administrativo básico)
Fondo especial para fines acordados (art. VI.2b)	MTF/INT/019/MUL, IT-PGRFA (Fondo especial)
Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares (Artículo VI.2c)	MTF/INT/018/MUL, IT-PGRFA (Participación de países en desarrollo)
Fondo de distribución de beneficios (art. VI.3)	GINC/INT/031/MUL, IT-PGRFA (Distribución de beneficios)

6. En los siguientes epígrafes se describen brevemente las características de cada fondo fiduciario y los ingresos, las contribuciones y otras aportaciones a dicho fondo fiduciario.

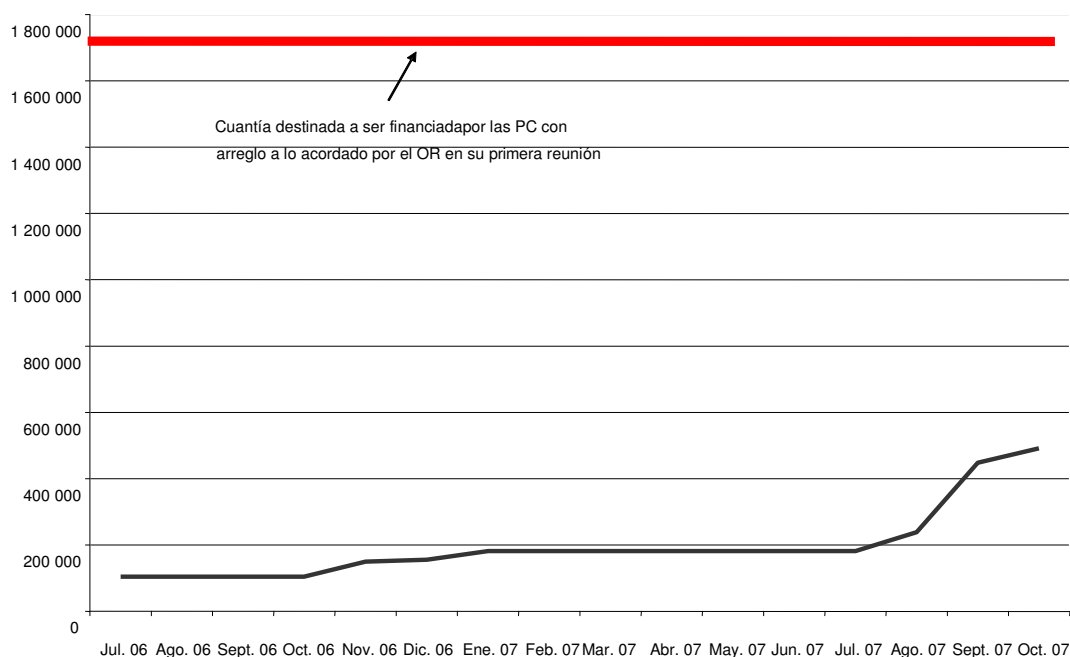
II.1 Presupuesto administrativo básico

7. El presupuesto administrativo básico del Tratado comprende fondos del Programa Ordinario (2AP03) y contribuciones de las Partes Contratantes (MTF/INT/017/MUL). Como se indica en el párrafo 2, el presupuesto inicial de la FAO para el presupuesto administrativo básico (entidad de Programa 2AP03) ascendió a 1 124 000 USD.
8. En cuanto a las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, el 3 de noviembre de 2006 se formuló una solicitud de pago, fijándose como plazo el 29 de diciembre de 2006. Sin embargo, después de los doce primeros meses del bienio sólo 7 de las 114 Partes Contratantes habían contribuido al presupuesto administrativo básico, por un monto total de 175 000 USD. La Secretaría expresa su profunda gratitud a estas Partes Contratantes, ya que sus contribuciones fueron fundamentales para sostener la labor del Tratado en un período de graves limitaciones presupuestarias. Así, en junio de 2007, la suma de las contribuciones recibidas de las Partes Contratantes ascendía al 10% solamente del total

previsto cuando se aprobó el Presupuesto del Tratado en Madrid. Con este presupuesto ni siquiera hubiera sido posible celebrar la segunda reunión del Órgano Rector, de no haber sido por la utilización muy prudente de los recursos financieros y humanos por la Secretaría del Tratado.

9. En su tercera reunión, celebrada el 6 de febrero de 2007, la Mesa del Órgano Rector expresó su grave preocupación por la situación presupuestaria del Tratado Internacional. A su petición, el Presidente de la segunda reunión del Órgano Rector se dirigió por escrito a todas las Partes Contratantes, solicitando el pago de contribuciones. A pesar de este llamamiento del Presidente, las nuevas contribuciones recibidas fueron escasas.
10. En vista del continuo déficit presupuestario en el presupuesto administrativo básico del Tratado, en junio de 2007, el Secretario, en su declaración a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su 11.ª reunión, llamó la atención de las Partes Contratantes sobre la situación del presupuesto básico del Tratado. Posteriormente, a raíz de esta declaración, algunas Partes Contratantes realizaron aportaciones. Estas contribuciones permitieron celebrar la segunda reunión del Órgano Rector. La Secretaría expresa su agradecimiento a todas estas Partes Contratantes por la rapidez de su respuesta y sus contribuciones.
11. En octubre de 2007, el total de contribuciones voluntarias recibidas de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico ascendió a USD 491 517. Esta cifra incluye las contribuciones de Angola, Austria, Canadá, Brasil, España, Guatemala, Indonesia, Italia, Madagascar, Malawi, Namibia, Noruega, Rumania, Suiza, Uganda, Yemen y Zambia. Representa el **28%** de las contribuciones voluntarias que las Partes Contratantes preveían para el presupuesto administrativo básico aprobado en la primera reunión del Órgano Rector (véase el cuadro 1).

Cuadro 1: Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico (acordadas en la primera reunión del Órgano Rector frente a las contribuciones efectivas) - Jun 06 - Oct. 07



12. Si se recibiera en el bienio 2008-09 la misma proporción de contribuciones voluntarias, se plantearía un importante riesgo operativo para el funcionamiento del Tratado, sobre todo durante la fase de puesta en marcha del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado.

II.2 Fondo especial para fines acordados (MTF/INT/019/MUL)

13. Este Fondo Fiduciario se compone de "otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al [presupuesto administrativo básico] supra, que se usarán con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario". Cinco países han aportado aproximadamente 5 000 USD cada uno (España, Canadá, Austria, Irlanda y Finlandia). Estos fondos se destinaron al funcionamiento del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, por un valor total de 25 067 USD. Italia también ha contribuido recientemente con un monto de 574 951 USD, que aún no ha sido objeto de programación.

II.3 Fondo para respaldar la participación de los países en desarrollo en las reuniones (MTF/INT/018/MUL)

14. Este fondo fiduciario cubre esencialmente los gastos de viaje y dietas para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo o con economía en transición que son Partes Contratantes en las reuniones del Órgano Rector y de sus órganos auxiliares.
15. Con el acuerdo de los contribuyentes, se ha transferido a este fondo fiduciario el saldo no utilizado por valor de 1 416 182 USD procedentes del proyecto con cargo al Fondo Fiduciario SMN/GLO/117/MUL, que había sido creado por el Comité Interino para preparar la primera reunión del Órgano Rector.
16. Por otra parte, se procedió al cierre financiero, el 21 de febrero de 2007, del Fondo Fiduciario GCP/INT/150/MUL "*IT/PGRFA: Participación de países en desarrollo en las reuniones del Órgano Rector*", y el saldo de 997,27 USD se transfirió a este fondo fiduciario.
17. Es de señalar que si no se hubiera podido disponer de estos recursos extrapresupuestarios no utilizados, no habría sido posible celebrar la segunda reunión del Órgano Rector con las contribuciones recibidas para el presupuesto 2006-07.

II.4 Fondo de distribución de beneficios (GINC/INT/031/MUL)

18. Este fondo fiduciario estaría integrado por contribuciones voluntarias y obligatorias derivadas de la distribución de beneficios con arreglo al Tratado (a 22 de octubre 2007 aún deben recibirse contribuciones). Las posibles fuentes de recursos financieros para este fondo fiduciario serán las siguientes:
 - recursos resultantes de la distribución de los beneficios monetarios derivados de la comercialización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en virtud del artículo 13.2d (ii) del Tratado;
 - contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes y el sector privado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes.
19. Estos fondos estarán sometidos al control directo del Órgano Rector.

III. PROGRAMA DE TRABAJO Y GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO

20. Este presupuesto sólo cubría los gastos de personal de la Secretaría y el funcionamiento del Órgano Rector, la Mesa y el Comité de Preselección para la selección del Secretario. El presupuesto administrativo básico aprobado no cubría ni preveía otras actividades para el Tratado. Por tanto, el presupuesto administrativo básico no permitía cubrir el notable aumento de trabajo y las necesidades de recursos generadas por la rápida puesta en marcha del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado.
21. De conformidad con la Resolución 4/2006 (b), aprobada por el Órgano Rector, el presupuesto también debería haber cubierto la dotación para la Reserva para operaciones. Sin embargo, debido al carácter muy limitado de las contribuciones voluntarias recibidas de las Partes Contratantes, no se dispuso de recursos para establecer dicha Reserva. Por lo tanto actualmente no hay ninguna Reserva de operaciones para el Tratado, a pesar de que un instrumento este tipo es más necesario que nunca debido a la necesidad de continuidad en las operaciones y a la escasez de dinero en efectivo.

Secretaría

22. Según consta en el *anexo 1 del apéndice O* de la Resolución 4/2006, el Órgano Rector aprobó el cuadro de dotación de personal de la Secretaría del Tratado Internacional. En este cuadro se prevé el establecimiento de un puesto de D-1, uno de P-5, uno de P-4, dos de P-3, uno de G-5, uno de G-4 y otro de G-3 para la Secretaría².
23. Debido a la escasez y al retraso en las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico (véase el cuadro 1), el Secretario Interino y la Secretaría tuvieron que llevar a cabo el establecimiento de la Secretaría de forma muy prudente y gradual. Debido a esta gradualidad, los gastos de personal se aplazaron al final del ejercicio presupuestario estableciendo puestos a finales del bienio (véase el *apéndice I* para más detalles sobre los gastos de dotación de personal) y satisfaciendo la necesidad inmediata de recursos humanos a través de consultorías y acuerdos de servicios personales (véase el *apéndice I* para más información sobre los gastos de consultoría). Si bien ello era necesario, evidentemente no es una solución deseable a largo plazo para cubrir las necesidades de personal de la Secretaría.
24. En el momento de la segunda reunión del Órgano Rector, los procesos de establecimiento y provisión de puestos de D-1, P-5, P-4, G-4 y G-3 se han concluido y los procesos para los dos puestos de P-3 y el de G-5 se han iniciado y están en marcha.
25. Con la experiencia de bienio 2006-07, y habida cuenta del enorme aumento del volumen de trabajo resultante de la puesta en marcha del Sistema multilateral, se llevó a cabo una planificación y previsión en profundidad para el bienio 2008-09 (véase el documento IT/GB 2/07/20). Sobre esta base, es evidente e indispensable que la capacidad de la Secretaría en materia de recursos humanos aumente para el próximo bienio. Teniendo en cuenta la planificación de los recursos humanos con la asistencia prestada por expertos externos en recursos humanos, se estima necesario y se propone que el cuadro del personal de la Secretaría aprobado en la primera reunión del Órgano Rector se complemente con otro puesto de P-5, uno de P-4 y uno de P-3. Este aumento se refleja debidamente en los gastos de consultoría y personal de la Secretaría del presupuesto administrativo básico del

² Anexo 1, apéndice O, Resolución 4/2006, IT/GB-1/06/Report.

Tratado, según se establece en el Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09 que figura en el documento IT/GB-2/07/20.³

26. La utilización de consultores se ha incluido en la planificación de los recursos humanos para realizar el programa de trabajo del Tratado correspondiente al bienio 2008-09, cuando proceda.

Reuniones

27. Además de las tres reuniones de la Mesa (noviembre de 2006, febrero de 2007 y junio de 2007), sólo se celebraron otras dos reuniones durante el bienio: la del Comité de Preselección para el nombramiento del Secretario y la consulta de partes interesadas en la tecnología de la información. La cantidad total gastada para estas cinco reuniones se cifró en 81 136 USD .
28. La previsión de gastos para la segunda reunión del Órgano Rector asciende a 630 000 USD.

Otros gastos

29. Los otros gastos corresponden a viajes, bienes no fungibles, gastos de facturación interna y una Carta de Acuerdo con Bioversity International apoyar la elaboración de un prototipo de aplicación para ejecutar los protocolos y las operaciones necesarios para la gestión del Acuerdo normalizado de transferencia de material del Tratado Internacional. Estos gastos ascendieron a 217 886 USD en 2006 y a 383 355 USD en 2007.

IV. CONCLUSIÓN

30. Durante el último bienio, la lentitud en la aportación de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes así como su carácter limitado plantearon graves problemas para el funcionamiento del Tratado y la ejecución de sus actividades. Será mucho más difícil hacer frente a este tipo de limitaciones en la fase de aplicación del Tratado en el bienio 2008-09. El Órgano Rector tal vez desee, por lo tanto, hacer hincapié en la importancia de la puntualidad en el pago de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes para lograr una ejecución adecuada del programa de trabajo del Tratado en el bienio 2008-09.

³ IT/GB-2/07/20, cuadro “Programa de Trabajo y Presupuesto 2008/09”, línea A (“Costos de personal de Secretaría y servicios de consultores”).

*Anexo I***GASTOS DE CONSULTORÍA Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA****Gastos de personal para el bienio**

D1	130 077
P5	178 944
P4	38 385
G4	69 924
G3	60 444
Asistencia temporal	11 396
TOTAL	489 170

Gastos de personal suplementarios**Previsión a diciembre de 2007**

P3	30 651
P3	30 651
G5	13 420
TOTAL	74 722

Gastos de consultoría**Hasta el 31 de agosto de 2007**

Expertos en recursos humanos	3 300
Comunicación Identidad/visual	1 350
Traducción del Tratado al ruso	2 649
Gestión del Plan de trabajo	3 000
Reunión informativa con los interesados en TI	4 508
Sitio web del Tratado	14 400
Diseño de folletos	10 650
Experto en tecnología de la información	23 782
Traducción al español de la Guía del Tratado	16 490
Comunicación/Presentación multimedia 5 idiomas	33 708
TOTAL	113 837

Gastos de consultoría**Previsión a diciembre de 2007**

Tecnología de la información	40 000
Gestión del funcionamiento general	35 000
Traducción	1 000
TOTAL	76 000

*Anexo 2***REUNIONES Y OTROS GASTOS**

Reuniones	
Tres reuniones de la Mesa	36 081
Comité de Preselección	26 555
Reunión informativa	18 500
<i>Previsión</i>	
Segunda reunión del Órgano Rector	630 000
TOTAL	711 136

Otros gastos	
2006	217 886
2007	383 355
TOTAL	601 241
